

REPUBLICA DE COLOMBIA



MINISTERIO DE TRANSPORTE

RESOLUCION N° 0512 DE 2003 21 MAY 2003

()

"Por medio de la cual se modifica parcialmente el Artículo Segundo de la Resolución 00460 de enero 21 de 1993 y se autoriza la reestructuración de unos horarios a la empresa TRANSPORTES SANTANDER S.A."

EL DIRECTOR TERRITORIAL
DEL MINISTERIO DE TRANSPORTE EN SANTANDER

En uso de sus facultades legales y estatutarias y en especial las conferidas por la Ley 336 de 1996 y los Decretos 540 de 2000 y 171 de 2001, y

CONSIDERANDO

- Que el Representante Legal de la empresa Transportes Santander S.A. "TRANSSANDER S.A." mediante oficio radicado inicialmente bajo el N° 71093 de diciembre 4 de 2002 en la Subdirección Operativa de Transporte Automotor, solicitó la reestructuración de unos horarios en las rutas Bucaramanga -- Barbosa, Bucaramanga - Bolívar (S), Bucaramanga - Mogotes y Bucaramanga - Vélez.
- Que por ser la Dirección Territorial competente para resolver dicha petición, la Subdirección Operativa remitió los documentos mediante el memorando MT-7110-J-034511 de diciembre 27 de 2002, los cuales fueron radicados bajo en N°012286 de diciembre 30 de 2002.
- Que el Artículo Segundo de la Resolución 460 autorizó a la empresa Transportes Santander S.A. servir las rutas, horarios y niveles de servicios de las siguientes rutas:

Ruta 25 Origen: 6800100 Bucaramanga
Viceversa 26 Destino: 6807700 Barbosa
Clase vehículo: buseta

Saliendo de 6800100 Bucaramanga
Nivel de servicio: corriente Frecuencia: diaria
13:00 horas

Saliendo de 6807700 Barbosa
Nivel de servicio: corriente Frecuencia: diaria

RESOLUCION N° 0512 DE 2003 21 MAY 2003

()

"Por medio de la cual se modifica parcialmente el Artículo Segundo de la Resolución 00460 de enero 21 de 1993 y se autoriza la reestructuración de unos horarios a la empresa TRANSPORTES SANTANDER S.A."

Saliendo de 6800100 Bucaramanga

Nivel de servicio: corriente Frecuencia: diaria

11:00 horas

Saliendo de 6810100 Bolívar (S)

Nivel de servicio: corriente Frecuencia: diaria

06:00 horas

Ruta 33

Origen: 6800100 Bucaramanga

Viceversa 34

Destino: 6846400 Mogotes (vía San Gil)

Clase de vehículo: bus

Saliendo de 6800100 Bucaramanga

Nivel de servicio: lujo Frecuencia: martes, jueves y sábado

16:30 horas, en las frecuencias indicadas

04:30 horas, lunes

Saliendo de 6846400 Mogotes

Nivel de servicio: lujo Frecuencia: martes, jueves, sábado y diario

04:30 horas, en las frecuencias indicada

14:00 horas, domingos 05:30 horas, frecuencia diaria

Ruta 35

Origen: 6800100 Bucaramanga

Viceversa 36

Destino 6886100 Vélez

Clase de vehículo: buseta

Saliendo de 6800100 Bucaramanga

Nivel de servicio: lujo Frecuencia: diaria

18:00 horas

Saliendo de 6886100 Vélez

Nivel de servicio: lujo Frecuencia: diaria

04:00 horas

- Que el Artículo 37 del Decreto 171 de febrero 5 de 2001 permite que las empresas de transporte que tengan autorizada una ruta en origen destino podrán solicitar conjuntamente la modificación, incremento o disminución de sus horarios.

- Que Transportes Santander S.A. es la única empresa autorizada para prestar las rutas en origen-destino señaladas inicialmente.

- Que con fundamento en los documentos presentados, la persona comisionada elaboró el Estudio

()

“Por medio de la cual se modifica parcialmente el Artículo Segundo de la Resolución 00460 de enero 21 de 1993 y se autoriza la reestructuración de unos horarios a la empresa TRANSPORTES SANTANDER S.A.”

- Que en virtud de lo anterior, éste despacho

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: modificar parcialmente el Artículo Segundo de la Resolución 0460 de enero 21 de 1993 y autorizar a la empresa Transportes Santander S.A. “TRANSSANDIER S.A.” la reestructuración de los siguientes horarios en las rutas que a continuación se señalan, los cuales quedarán así:

Ruta 25 Origen: 6800100 Bucaramanga
Viceversa 26 Destino: 6807700 Barbosa
Clase vehículo: buseta

Saliendo de 6800100 Bucaramanga
Nivel de servicio: básico Frecuencia: diaria
03:00, 05:00, 08:00, 09:00, 13:00, 15:00, 17:30 y 18:30 horas

Saliendo de 6807700 Barbosa
Nivel de servicio: básico Frecuencia: diaria
04:00, 06:00, 09:00, 10:00, 12:00, 13:00, 14:00, 16:00, 18:30 y 20:00 horas

Ruta 31 Origen: 6800100 Bucaramanga
Viceversa 32 Destino: 6810100 Bolívar (S)
Clase vehículo: bus

Saliendo de 6800100 Bucaramanga (vía Barbosa - Vélez)
Nivel de servicio: básico Frecuencia: diaria
06:00 y 11:00 horas

Saliendo de 6810100 Bolívar (S)
Nivel de servicio: básico Frecuencia: diaria
06:00 y 15:30 horas

Ruta 33 Origen: 6800100 Bucaramanga
Viceversa 34 Destino: 6846400 Mogotes (vía San Gil)
Clase de vehículo: bus

Saliendo de 6800100 Bucaramanga
Nivel de servicio: lujo Frecuencia: martes, jueves, sábado (diaria)
16:30 horas, en las frecuencias indicadas
04:30 horas, lunes 15:30 horas, frecuencia diaria

RESOLUCION N° 0512 DE 2003 21 MAY 2003
()

"Por medio de la cual se modifica parcialmente el Artículo Segundo de la Resolución 00460 de enero 21 de 1993 y se autoriza la reestructuración de unos horarios a la empresa TRANSPORTES SANTANDER S.A."

Ruta 35 Origen: 6800100 Bucaramanga
Viceversa 36 Destino 6886100 Vélez
Clase de vehículo: buseta

Saliendo de 6800100 Bucaramanga
Nivel de servicio: lujo Frecuencia: diaria
04:00, 07:00, 10:00, 12:00, 14:00, 16:00, 18:00 y 19:00 horas

Saliendo de 6886100 Vélez
Nivel de servicio: lujo Frecuencia: diaria
04:00, 06:00, 10:00, 14:00, 16:00, 18:30 y 19:30 horas

PARAGRAFO: - Bajo ninguna circunstancia la reestructuración implica incremento en la capacidad transportadora de la empresa y ésta garantizará que la demanda será suficiente y debidamente atendida y que la calidad del servicio no será desmejorada en las demás rutas y horarios autorizados a la citada empresa.

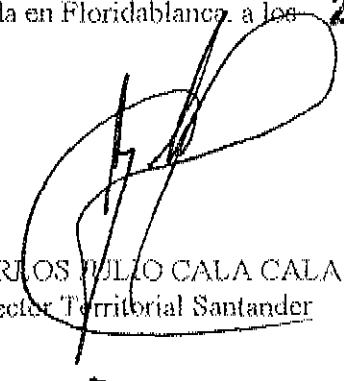
ARTICULO SEGUNDO: Los demás términos de la Resolución 0460 de enero 21 de 1993 continúan vigentes.

ARTICULO TERCERO: Corresponde a las autoridades de Tránsito y Transporte velar por el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTICULO CUARTO: Contra la presente actuación Administrativa proceden los recursos de reposición y apelación por la vía gubernativa dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la diligencia de notificación.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Floridablanca, a los 21 MAY 2003


CARLOS WILLO CALA CALA
Director Territorial Santander